



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 26 de octubre de 2012.

VISTO: el Oficio de fecha 7/9/12, remitido por la Intendencia de Canelones, dando respuesta a informe solicitado por Oficio 806/12 de este Legislativo, ante consulta efectuada por la Oficina de Trabajo de Canelones (Of. 207/12), referente a "Cuales son los límites del área urbana donde se encuentra ubicado el Centro Cívico Comercial Costa Urbana".

RESULTANDO: que se adjunta al mencionado oficio el informe elaborado por la Arq. Natalia Brener, responsable de Gestión Territorial de Ciudad de la Costa, de fojas 11 a 13 inclusive de las presentes actuaciones.

CONSIDERANDO que este Cuerpo estima pertinente remitir el citado informe a la Comisión de Conciliación Grupo 09, subgrupo 01, de los Consejos de Salarios, para su conocimiento.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Remítase a la Comisión de Conciliación prevista para el Grupo 09, subgrupo 01, de los Consejos de Salarios, el informe de Gestión Territorial de Ciudad de la Costa de la Intendencia de Canelones, referente a "Cuales son los límites del área urbana donde se encuentra ubicado el Centro Cívico Comercial Costa Urbana", inserto de fojas 11 a 13 inclusive de los presentes obrados.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 2301/12 Entrada N° 5767/12


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta